
La delincuencia isabelina en el partido judicial de Benavente (1833-1868)

RUBÉN DOMÍNGUEZ MÉNDEZ*

RESUMEN

El presente artículo está dividido en cuatro apartados. El primero, está dedicado a recordar las reformas administrativas que sentaron la base de la organización del partido judicial de Benavente y a presentar la fuente -las *Relaciones* de causas remitidas desde el juzgado de primera instancia a la Audiencia de Valladolid- que sostiene este estudio. En los apartados segundo y tercero se reflexiona sobre la tipología delictiva de este partido durante el reinado de Isabel II. Por último, en el cuarto apartado se ofrecen algunas claves para interpretar las peculiaridades delictivas del partido respecto al conjunto provincial.

SUMARIO

1. La delincuencia en un marco concreto: el partido judicial de Benavente. 1.1. La división del espacio. 1.2. La justicia y su ejercicio. 1.3. “Sencilla y ordenadamente”: las *Relaciones*, de instrumento de control a fuente para el estudio de la delincuencia. 2. La interferencia política-delito en el partido de Benavente. 2.1. Antecedentes. El delito en los alrededores de Benavente: del Antiguo Régimen a la España isabelina. 2.2. Vigilar para preservar: la delincuencia durante el régimen isabelino (1833-1868). 3. El perfil del delito cotidiano. 4. Interpretación de la delincuencia en el partido de Benavente.

1. LA DELINCUENCIA EN UN MARCO CONCRETO: EL PARTIDO JUDICIAL DE BENAVENTE

1.1. LA DIVISIÓN DEL ESPACIO

Al igual que el resto de partidos judiciales de España, el de Benavente se configuró dentro del intenso proceso de reformas que caracterizó la primera mitad del siglo XIX. La larga crisis en la que se hallaba el Antiguo Régimen y el anhelo por construir el Estado liberal mostraron la necesidad de crear nuevas estructuras administrativas, más racionales, y por lo tanto más acordes con el nuevo modelo. Como primer paso se programó la división territorial, de tal modo que se pudiera acometer con posterioridad las transformaciones del sistema hacendístico, electoral y judicial.

* Instituto Universitario de Historia Simancas. Universidad de Valladolid. rdominguez@hotmail.com

El proyecto fue impulsado desde el Ministerio de Fomento por Javier de Burgos, viendo la luz en noviembre de 1833. Con ello, el país quedaba dividido en 49 provincias en las que se nombraría por parte del gobierno un representante bajo la denominación de jefe político. En su configuración se trataba de conjugar la funcionalidad administrativa, la unidad geográfica y los criterios históricos, además de otros argumentos racionales como la extensión –que se pudiera llegar a la capital de provincia en un día desde el punto más alejado– o una distribución equilibrada de la población –que estuvieran comprendidas entre los 100.000 y 400.000 habitantes– de acuerdo con el modelo de los departamentos franceses¹.

Sólo un año después se completó la articulación de estas unidades territoriales mediante una nueva reforma. En este caso, se trató de la división de las provincias en partidos judiciales respetando los límites provinciales. Zamora quedó dividida en siete partidos: Alcañices, Benavente, Bermillo de Sayago, Fuentesauco, Puebla de Sanabria, Toro y Zamora². Éstos nacían como elementos de control del orden público y por ello se les dotaba de juzgados de primera instancia e instrucción. Del mismo modo, se convirtieron en la base de los distritos electorales y el sistema de contribuciones.

Antes de que esta división fuera un hecho consumado el partido de Benavente tenía un excelso pasado³. Su cepa histórica se puede buscar en los señoríos del Conde de Benavente, hasta el punto de que en la división provincial del reino castellano-leonés de 1591 era núcleo de la provincia denominada como *Las Tierras del Conde de Benavente*, «constituida por una serie de territorios discontinuos, en parte actualmente zamoranos, como la Tierra y Sacada de Benavente y la Tierra de Sanabria, en parte leoneses y vallisoletanos, como las tierras de Almanza, Mayorga y Portillo, e inclusive gallegos como Viana y su Tierra», que se prolongó hasta el siglo XVIII en el que pasó a depender de la provincia de Valladolid⁴.

Finalmente, con la reforma liberal se insertó al partido de Benavente⁵ en una provincia conformada por las raíces históricas zamoranas de tres divisiones presentes en el mapa de 1591: Zamora, Toro y parte de *Las Tierras del Conde de Benavente*. Definitiva adscripción del partido de Benavente que según Jesús Crespo Redondo y Eloísa Fernández de Diego permitió una adecuación más acorde a los criterios liberales «*habiendo con ello resultado la ventaja de no extralimitarse la provincia de Valladolid saltando por las de León y Zamora nada menos que 16 leguas para funcionar en Benavente...*»⁶.

¹ Vid. ROCA ROCA E., *Las ideas de administración de Javier de Burgos*, Alcalá, Instituto Nacional de Administración Pública, 1987.

² *Gazeta*, 15 de mayo de 1834. Lista de los pueblos cabezas de partido de las provincias de España según la división judicial aprobada en Real decreto de 21 de Abril de 1834.

³ Vid. BECEIRO PITA, I., *El condado de Benavente en el siglo XV*, Benavente, Centro de Estudios Benaventanos «Ledo del Pozo», 1998.

⁴ CRESPO REDONDO, J. Y FERNÁNDEZ DE DIEGO, E., “Formación y evolución histórica de la provincia de Zamora”, en MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. (coord.), *Historia de Zamora, Tomo III: La Edad Contemporánea*, Zamora, Diputación de Zamora, 2001, p. 17.

⁵ Para contrastar los pueblos comprendidos en el partido vid. *Subdivisión en partidos judiciales de la nueva división territorial de la Península e islas adyacentes*, Reproducción digital de la edición de Madrid, Imprenta Real, 1834, p. 234 y 235.

⁶ CRESPO REDONDO, J. Y FERNÁNDEZ DE DIEGO, E., “Formación y evolución..., *art. cit.*, p. 49.

1.2. LA JUSTICIA Y SU EJERCICIO

Respecto a la administración de justicia hay que señalar cómo se intentó crear un poder judicial independiente y borrar el modelo del Antiguo Régimen caracterizado por la autoridad soberana del monarca. Una aspiración que sólo se consiguió de forma parcial y en todo caso de manera lenta⁷.

Dentro del marco de nuestro estudio, el nuevo organigrama de la administración hacía que los pleitos se iniciasen en el juzgado de primera instancia o del partido de Benavente, quedando a disposición de la Audiencia de Valladolid la segunda y tercera instancia. No obstante, hasta que se hicieran efectivas tales modificaciones, los Alcaldes constitucionales de los pueblos continuarían desempeñando las atribuciones judiciales⁸; situación que duró hasta la publicación del Reglamento de 1835⁹, tal como se desprende del Decreto de división de los partidos judiciales en 1834:

«Art. 3. Los alcaldes ordinarios de todos los pueblos cesarán desde luego en el ejercicio del poder judicial, que hasta el presente hubieren desempeñado, y remitirán los procesos y expedientes de justicia que pendieren en sus juzgados, a los jueces letrados de las cabezas de partido para su continuación y fallo con arreglo a las leyes exceptuándose únicamente el caso en que no tenga el partido juez nombrado, pues entonces los alcaldes ordinarios conocerán de los negocios contenciosos hasta que tome posesión el juez letrado que Yo nombraré para aquel partido.

(...)

Art. 6. Me reservo fijar las atribuciones propias y exclusivas de los jueces de partido; sus relaciones con las otras autoridades; su rango, prerrogativas y distinciones, y sus clases, sueldos y responsabilidad, para dar a esta magistratura la estabilidad y decoro que exige el desempeño de sus importantes funciones»¹⁰.

Los partidos judiciales de la provincia de Zamora quedaron divididos en tres categorías íntimamente relacionadas con el sistema de ascensos de los funcionarios. Los partidos de Alcañices, Bermillo de Sayago, Fuentesauco y Puebla de Sanabria estaban considerados como juzgados de entrada; los de Benavente y Toro eran juzgados de ascenso; mientras que el de Zamora tenía la cualidad de ser juzgado de término¹¹.

Por lo que respecta a las competencias de sus jueces, hay que indicar que a grandes rasgos se les permitía intervenir en todas las causas civiles y criminales de su partido, excepto en las eclesiásticas y militares¹². Sin embargo, la confusión generada por algunos artículos y las funciones gubernativas, que también les fueron concedidas en 1849¹³, provocaron

⁷ Sobre los resultados vid DÍAZ SAMPEIRO, Braulio, *La politización de la justicia. La designación de los magistrados del Tribunal Supremo (1836-1881)*, Madrid, Dykinson, 2005.

⁸ Vid. MERCHÁN FERNÁNDEZ, Carlos, *Los Ayuntamientos Constitucionales en España (1876-1924)*, Madrid, Ciencias de la Dirección, 1996.

⁹ SAINZ GUERRA, J., *La administración de justicia en España (1810-1870)*, Madrid, Eudema, 1992, p. 180.

¹⁰ *Gazeta*, 23 de abril de 1834. Reales decretos estableciendo la división de los partidos judiciales. Sobre el partido judicial de Benavente, vid. FERNÁNDEZ BRIME, F.; *Apunte históricos de la villa de Benavente y sus contornos*, Valladolid 1881, pp. 31-34.

¹¹ *Gazeta*, 29 de octubre de 1835. Real orden designando los partidos judiciales que deben considerarse de entrada, de ascenso y de término.

¹² SAINZ GUERRA, J., *La administración...*, *op. cit.*, pp. 181 y ss.

¹³ «...ocuparse de la inteligencia y mejor cumplimiento de las órdenes superiores así como de las consultas sobre duda en cuestiones de procedimiento o de ley», por la Real orden de 28 de septiembre de 1849. *Idem*, p. 186.

numerosos malentendidos, dado el celo con el que el gobernador de la provincia y el juez de primera instancia defendieron sus competencias; así sucedió en el partido de Benavente de forma más que reiterada, haciéndose necesario la promulgación de Reales decretos para regular sus esferas de actuación¹⁴.

1.3. “SENCILLA Y ORDENADAMENTE”: LAS RELACIONES, DE INSTRUMENTO DE CONTROL A FUENTE PARA EL ESTUDIO DE LA DELINCUENCIA

No es fácil acometer un estudio sobre el mundo del delito en el siglo XIX, mucho menos hacerlo para los primeros años de la centuria. Por una parte, la documentación judicial de estos años aparece fragmentada y, por otro lado, las estadísticas sobre estos aspectos no arrancan hasta mediados de siglo. Por todo ello, ofrecer algo que supere lo anecdótico siempre es una pequeña epopeya.

Este trabajo se ha basado, fundamentalmente, en la documentación del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid¹⁵. En este archivo -además de los expedientes sobre procesos de segunda y tercera instancia que afectan al partido de Benavente- disponemos de los *Relaciones* enviadas desde el partido judicial hasta la Audiencia Territorial de Valladolid a partir de 1834¹⁶. Estos informes son de obligada cumplimentación tras la Real orden que exige fijar el estado numérico de los delincuentes y de las actuaciones judiciales en curso mediante un cuadro-resumen que debía ser remitido al final de cada año¹⁷. Con ello, los juzgados de partido se convertían en el mecanismo primario para que el sistema controlase el orden público:

«Uno de los objetos que con preferencia han llamado la atención de S. M. la Reina Gobernadora para cimentar la felicidad de los españoles en la indestructible base de la justicia, ha sido el de adquirir oficialmente todos los datos posibles sobre los delitos perpetrados y sus circunstancias esenciales (...) En tal situación, convenida la Reina Gobernadora de la trascendental importancia de tener un pleno y exacto conocimiento de cuanto es relativo a la administración de la justicia criminal, y a de reunir bajo un punto de vista, sencilla y ordenadamente, todos los hechos que conciernen al número y cualidades de los delincuentes, a la influencia moral y política de los delitos, y al curso de las actuaciones judiciales»¹⁸.

Atendiendo a la estructura de las *Relaciones* hay que señalar cómo se indica que la exposición de los datos debe hacerse “*sencilla y ordenadamente*”. En el margen superior se hacía constar el partido de procedencia y el año correspondiente. A continuación se trazaba una tabla con los siguientes campos: número de la causa, datos sobre los procesados, delito imputado y fecha en la que da inicio la causa.

¹⁴ El primero de ellos con motivo de los autos iniciados para averiguar la legalidad del aprovechamiento del agua de un molino, *Gazeta*, 6 de julio de 1852. Vid. también la *Gazeta* de las siguientes fechas: 11 de enero de 1854, 17 de abril de 1862, 21 de julio de 1862, 31 de marzo de 1864 y 14 de julio de 1867.

¹⁵ En adelante ARCHV.

¹⁶ Que abarcaba las provincias de León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora

¹⁷ Los juzgados suelen emplear el término “resúmenes” por el de “relaciones”. Respetando la descripción realizada por el ARCHV hemos utilizado el segundo.

¹⁸ *Gazeta*, 4 de febrero de 1834. Real orden mandando que las audiencias remitan todos los años un estado general de las causas criminales fenecidas en primera y segunda instancia.

Bien por falta de celo profesional -las repetidas ocasiones en las que se le recordó al juez su obligación de vigilar nos ponen sobre aviso-, bien por la fragmentación, el extravío, el deterioro o la destrucción de algunas de estas *Relaciones*, el archivo no cuenta con la documentación correspondiente a todo el arco cronológico del periodo isabelino. A través de la tabla 1 podemos observar cómo hasta 1853 existe un buen grado de documentación, mientras que desde ese año hasta 1865 hay un total vacío. Por el momento, a falta de observar lo que sucede con las *Relaciones* de otras provincias, hemos podido constatar cómo esta circunstancia se repite con el resto de los partidos de la provincia de Zamora.

Al no disponer de una serie cronológica constante se ha optado por relacionar el porcentaje de determinados delitos respecto al total, con objeto de ver la incidencia de robos, lesiones, golpes, asesinatos, etc. De este modo, podemos bosquejar la tipología delictiva del partido de Benavente, a pesar de los problemas de tipificación que muestran algunas causas. Con el arco cronológico comprendido entre 1835 y 1852 de las *Relaciones* hemos individuado un total de 442 causas en las que fueron acusadas 730 personas, como puede verse en la tabla 2. No nos olvidamos de los datos correspondientes a las causas abiertas en 1866 y 1867, no obstante, por sus peculiaridades y contexto político -las crisis de subsistencias y el agotamiento del sistema isabelino presente desde 1856- deben tratarse de manera específica¹⁹.

Tabla 1. Años y presencia de documentación en el ARCHVA		
Años	Partido judicial de Benavente	Signatura: Audiencia Territorial, caja/expediente
1835	- Completo	3/1.
1836-1840	- Obtenemos algunas referencias en resúmenes de años posteriores.	1/1, 3/1 y 8/9.
1841-1843	- Trimestres sueltos (*)	8/9, 8/5, 8/6, 8/8, 8/9, 8/11, 9/2, 9/3, 9/5, 10/2 y 10/3.
1844	- Completo	1/1.
1845	- Completo	1/1.
1846	- Trimestres sueltos	9/6 y 9/10.
1847	- Obtenemos algunas referencias en resúmenes de años posteriores.	7/10 y 8/1.
1848	Completo	1/1, 7/10 y 8/1.
1849	- Obtenemos algunas referencias en resúmenes de años posteriores.	1/1.
1850	Trimestre suelto	1/1.
1851	Completo	1/1.
1852	Completo	1/1.

¹⁹ Vid. nota núm. 34.

Tabla 1. Años y presencia de documentación en el ARCHVA		
1853-1865	No se conserva documentación	
1866	Completo	1/1.
1867	Completo	1/1.
1868	No se conserva documentación	

(*) Los datos del año 1843 figuran de forma completa en el Madoz²⁰.

Tabla 2. Delitos en el partido de Benavente 1835/1852				
Tipología	núm. delitos	% del total de delitos	núm. acusados	% del total acusados
Robo y hurto	213	48,19	328	44,93
Actividades subversivas	22	4,98	50	6,85
Desobediencia a la autoridad	19	4,30	25	3,42
Desperfectos	18	4,07	38	5,21
Fugas	10	2,26	14	1,92
Falsificaciones	11	2,49	25	3,42
Mal uso de su cargo	11	2,49	17	2,33
Estupro y violación	6	1,36	8	1,10
Heridas y golpes	99	22,40	178	24,38
Asesinato	5	1,13	4	0,55
Aclaración de muerte	24	5,43	39	5,34
Usura	4	0,90	4	0,55
Totales	442	100	730	100

Fuente: *Relaciones*. Elaborado.

²⁰ MADOZ, P., *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar, Madrid, 1845-1850*, Ed. Facsímil, Valladolid, Ámbito Ediciones, 1984, T. XVI, pp. 46 y 169.

2. LA INTERFERENCIA POLÍTICA-DELITO EN EL PARTIDO DE BENAVENTE

2.1. ANTECEDENTES. EL DELITO EN LOS ALREDEDORES DE BENAVENTE: DEL ANTIGUO RÉGIMEN A LA ESPAÑA ISABELINA

El estudio del mundo delictivo no puede prescindir del devenir político. La incidencia de una guerra, la implantación de un impuesto, una ley sobre la propiedad o un estallido revolucionario no pueden substraerse del análisis. En esta sintonía hay que señalar que si existe un rasgo para caracterizar el día a día político, social y económico del ocaso del XVIII, éste sería el de la precariedad. El reinado de Carlos IV así lo manifiesta. Se vive con temor una posible expansión de las ideas revolucionarias desde Francia; la economía del país se estanca al interrumpirse en numerosas ocasiones el comercio con las colonias americanas como consecuencia de las guerras contra Inglaterra; y la mayor parte de la sociedad sufre de forma gravosa los efectos de malas cosecha periódicas.

La suma de los anteriores factores negativos lanzó a un importante número de personas al mundo del delito. Los caminos y despoblados de toda España se convirtieron en lugares no recomendables. De forma habitual estos puntos, alejados de los núcleos de población, fueron el lugar idóneo para desvalijar a individuos o pequeños grupos. Si al enclave le unimos la nocturnidad, todo era propicio para que se produzcan robos como el que sufrieron un hombre y una mujer que regresan de vender queso en una feria por el camino que va de Villalpando a Benavente la noche del 10 de mayo de 1802²¹.

Miguel Vicente, alias Miguechuelo, es otro ejemplo de los robos cometidos en los pueblos y campos de las inmediaciones de los ríos Esla y Órbigo. Se le contabilizan hasta 29 robos nocturnos y con violencia en los que hay desde irrupciones en iglesias hasta violaciones y asesinatos. Cinco años después de ser apresado, en 1817, fue desterrado a Filipinas por 10 años²². En otras ocasiones el robo es más sencillo y servir en una casa puede proporcionar una buena oportunidad para hacerse con unos efectivos, no mucho, por ejemplo un par de sábanas y un cerro de cáñamo, que poder vender para sacar algo de dinero²³.

La firma del Tratado de Fontainebleau, permitiendo la entrada de tropas francesas encaminadas hacia Portugal, y la posterior Guerra de Independencia suponen una losa más para la población. Por otro lado, la invasión napoleónica altera el sentido normal de algunos delitos y su correspondiente sanción. La aparición de un modelo de guerra hasta antes no conocido, de liberación, con la participación de población civil y no solamente llevada a cabo por militares profesionales, permitió la proliferación de guerrilleros -en muchos casos “bandoleros conversos” de manera eventual- que dominaban el ámbito rural y que al finalizar la guerra tendrán una difícil “asimilación social”. Las clases populares mostraron su aversión hacia la presencia napoleónica y hacia los afrancesados. La supuesta adhesión al Gobierno intruso fue motivo de apertura de significativos procesos en el partido de Benavente²⁴. Poco importaba que en muchas ocasiones las acusaciones tuvieran pocos

²¹ ARCHVA, Pleitos Criminales, 244/2.

²² ARCHVA, Pleitos Criminales, 99/2.

²³ ARCHVA, Pleitos Criminales, 330/16. Robo en la villa de Benavente. Proceso iniciado por Bernardo Bedoya, abogado de los Reales Consejos, Corregidor de la villa de Benavente y su jurisdicción.

²⁴ ARCHVA, Pleitos Criminales, 268/1 al 4.

fundamentos y estuvieran movidas por el resentimiento particular, como la que sufrió Tomás Rodríguez, quién denunció ante el alcalde constitucional de Benavente la privación al voto, en el proceso del 28 de diciembre de 1813, con la que se le había castigado como resultado de que su vecino, Juan Grimaldos, le hubiera dedicado palabras injuriosas sobre su patriotismo²⁵.

Concluida la guerra se acumularon los problemas financieros. Los esfuerzos en la lucha se tradujeron en la disminución de la producción agraria y el mercado colonial sufrió un golpe mortal con la independencia y nacimiento de las repúblicas hispanoamericanas. Como solución se optó por acrecentar la presión fiscal tanto en el medio rural como en el urbano. Sin embargo, esta situación provocó numerosas negativas a la contribución de los repartimientos entre la población²⁶. A las dificultades contra las que tuvo que bregar el Estado liberal se sumó la actitud política de Fernando VII, que tras el “*trágala*” del trienio liberal, inició un periodo caracterizado por la represión. Los procesos nos dan cuenta de la crueldad del enfrentamiento y de cómo se fue produciendo un singular ajuste de cuentas. De este modo, si en los primeros meses de 1823 se corría el riesgo de ser asesinado por gritar «*viva el rey absoluto*»²⁷, poco después se iniciaba una década ominosa (1823-1833) en la que el liberalismo se vio obligado a emigrar y buscar refugio en Francia e Inglaterra.

2.2. VIGILAR PARA PRESERVAR: LA DELINCUENCIA DURANTE EL RÉGIMEN ISABELINO (1833-1868)

La sucesión en el trono, tras la muerte de Fernando VII el 29 de septiembre de 1833, provocó la pugna entre los partidarios de Isabel II y el infante don Carlos. De inmediato, la Regencia de María Cristina tuvo que hacer frente a la insurrección carlista, haciéndose patente la necesidad de atraerse a los liberales. Las circunstancias permitieron dar un nuevo golpe de remo al proceso de construcción del Estado liberal y parlamentario, al introducirse paulatinamente las reformas administrativas ya mencionadas.

La guerra se desarrolló en dos frentes. Por un lado, un frente norte, y especialmente el País Vasco y Navarra –con el medio rural como principal feudo del carlismo–. Por otro, la zona del Maestrazgo y Aragón. En Castilla el conflicto tuvo su reflejo en las actividades del cura Merino y en el traslado de tropas, además de la vigilancia en zonas fronterizas por la posible presencia de absolutistas miguelistas tras su derrota en la guerra civil portuguesa (1828-1834). En la provincia zamorana no hay grandes operaciones pero la circulación de soldados por la meseta acelera la difusión de enfermedades entre la población²⁸.

De nuevo el choque ideológico, en este caso las persecuciones entre liberales y carlistas, tendrá su reflejo judicial. Como se puede ver en el gráfico 1, el porcentaje de delitos por

²⁵ ARCHVA, Pleitos Criminales, 154/2.

²⁶ El alcalde de Cerecinos de la Orden, Bernardo Torío, tuvo que iniciar pleito contra el labrador Clemente Movilla, por haberse negado éste a contribuir en el repartimiento de abril de 1816. ARCHVA, Pleitos Criminales, 132/2.

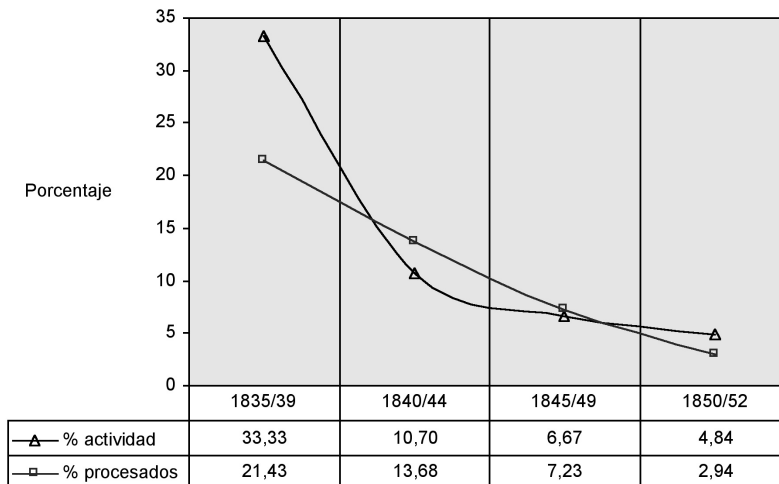
²⁷ ARCHVA, Gobierno de la Sala del Crimen, 3/1.

²⁸ “la guerra deja su nefasta impronta en un territorio que, simultáneamente, se enfrenta al azote del cólera morbo y agoniza falto de recursos, abandonado de servicios, mermado de habitantes, exhausto de comercio, enseñanza e industria”, ÁLVAREZ MARTÍNEZ, U., *Historia general civil y eclesiástica de la provincia de Zamora*, Madrid, Editorial revista de Derecho Privado, 1965, p. 367.

actividades subversivas contra el gobierno y por desobediencia a la autoridad alcanzó en estos años una importancia considerable. Destacaron la redacción de cartas conspiratorias, las palabras sediciosas o la difusión de pasquines a favor de don Carlos. Sin embargo, a pesar de que el cura de Bercianos de Vidriales, Pedro Requejo, fue llevado a la cárcel -más tarde puesto en libertad tras pagar una fianza- por sus sermones antiliberales en diciembre de 1841, las intrigas descenderán de forma muy significativa su peso sobre el conjunto de delitos del partido judicial de Benavente desde que el 31 de agosto de 1839 se produzca el conocido abrazo de Vergara entre Espartero y el general carlista Rafael Maroto²⁹. De hecho durante la segunda guerra carlista, entre 1846 y 1849, fue poco significativa su incidencia respecto al total de causas abiertas, aunque, y mucho más difícil de determinar, estas guerras civiles dejaron la inevitable herencia de un bandolerismo desenfrenado como continuación del ejercicio de las armas de antiguos combatientes.

Al margen del movimiento carlista la vida política de la España isabelina era ya de por sí inestable. La consolidación de las familias liberales de moderados y progresistas conllevaba, en la lucha por implantar sus respectivos modelos constitucionales, el pronunciamiento como ariete de los numerosos cambios de gobierno. Dentro de la obra legislativa de estos gobiernos, la desamortización de los bienes municipales y eclesiásticos en el partido fue duramente contestada por aquellos a los que afectó en mayor medida. En algunos casos de manera singular, como muestra el proceso abierto en Benavente contra la iniciativa llevada a cabo por el párroco Isidro del Caño que en abril de 1844 se mostró dispuesto a negar la absolución a todos aquellos que compraran bienes nacionales³⁰.

Gráfico 1. Porcentajes de actividades subversivas y desobediencia a la autoridad en relación con el número total de delitos. Partido de Benavente (1835-1852)



Fuente: *Resúmenes*. Elaborado.

²⁹ ARCHVA, Audiencia Territorial, 9/2.

³⁰ ARCHVA, Audiencia Territorial, 1/1.

Ese mismo año la preocupación por mantener el orden público llevó a la creación de la Guardia Civil. El cuerpo debía velar por la seguridad pública, el cumplimiento de la ley y la protección de personas y propiedades, características que según Diego López Garrido fueron fundamentales para apuntalar el Estado³¹. En Benavente se establece una comandancia que fue testigo de primera mano del progresivo aumento de la conflictividad social. Su manifestación más importante serían los motines del pan en junio de 1856 que culminaron «*con el apoderamiento de los campanarios, los apedreamientos y el incendio y destrucción de la fábrica de Álvarez*»³².

Las protestas por la falta de alimentos, además de mostrar las dificultades de la sociedad para consolidar una economía que supere los límites de la subsistencia, nos dan buena cuenta de la crisis en la que se ve envuelta la monarquía isabelina como ha descrito con precisión Rafael Serrano García³³. La ratificación de esta realidad en Benavente, llega a través de los datos correspondientes al resumen de 1867; donde las causas se multiplican y llegan a cifras muy elevadas, hasta 91 causas -aunque en la suma se produce un error y figuran 100- desglosadas del siguiente modo:

«Resultado: rebelión y sedición 1; desacato 3; exacciones ilegales 1; homicidio 1; infanticidio 2; lesiones 1; sustracción de papeles 1; intento de robo 2; robo 14; hurto 36; intento de estafa 1; estafa 1; incendios 11; daños 3; quebrantamiento de condena 1; muerte casual 11; suicidio 1; Total 100»³⁴.

3. EL PERFIL DEL DELITO

Dado el carácter esquemático de los resúmenes con frecuencia se omite, bien por descuido, bien por desconocimiento, detalles sobre la edad, estado civil, lugar de origen o profesión del procesado.

Atendiendo a la distribución por sexos, es significativa la escasa participación de mujeres en los delitos, que ni siquiera alcanza el 5 por ciento. Con los datos de que disponemos hay que decir que las mujeres no presentan un estado civil homogéneo (15 casadas, 9 solteras, 9 viudas y 2 sin especificar), con 31,4 años de media de edad y dominando la profesión de sirvienta. Sus delitos están caracterizados por los pequeños hurtos de prendas o alimentos (19 causas), seguidos de la participación en riñas (6 causas). También existe una causa por desórdenes, otra por infanticidio y una más por ocultar a un criminal. Sin

³¹ LÓPEZ GARRIDO, D., *La Guardia Civil y los orígenes del Estado Centralista*, Madrid, Alianza Editorial, 2004.

³² FUENTES GANZO, E., “Los motines del pan en el noroeste de la Meseta en el verano de 1856: Los sucesos de Benavente”, en *Brigecio: revista de estudios de Benavente y sus tierras*, núm. 7, 1997, p. 226.

³³ «...empobrecimiento y a menudo ruina de los pequeños labradores y colonos, posibilidad fundada de enriquecimiento para medianos y grandes labradores y, sin lugar a dudas, para los terratenientes rentistas que podían esperar hasta los momentos de precios más altos para dar salida a sus frutos; crisis sociolaboral de los jornaleros atrapados entre la disminución del trabajo, consecuencia del mal estado de los campos y el encarecimiento, del pan, que obligó a poner en marcha mecanismos asistenciales, por parte de los ayuntamientos sobre todo, para garantizar el abastecimiento de pan y proporcionar trabajo a los braceros, y descenso en la actividad comercial y artesanal como efecto de la caída en el poder adquisitivo de la mayor parte de su clientela rural». SERRANO GARCÍA, R., “El Sexenio democrático en Zamora (1868-1874)”, en MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. (Coord.), *Historia de Zamora...*, op. cit., p. 158.

³⁴ ARCHVA, Audiencia Territorial, 1/1.

embargo, también tenemos que indicar que es bastante más elevado el número de causas en las que son víctimas, ya sea en robos, estafas, violaciones³⁵, y sobre todo lo que en la época se denomina “malos tratamientos” y hoy sufrimos bajo el nombre de violencia de género³⁶. Estas agresiones están incluidas dentro de la segunda causa de delito más repetida en el gráfico 2, es la relacionada con “heridas y golpes”. Una denominación que engloba casos dispares pero con la raíz común de la difícil convivencia en el ámbito familiar o vecinal, resuelta mediante quimeras y riñas en las que se usan piedras, palos, navajas o simplemente las manos.

Si continuamos el análisis del gráfico 2, nos damos cuenta que el conjunto “robo y hurto” supone la causa más común de delito. La primera modalidad va ligada a los robos directos de dineros o joyas a personas en despoblados y caminos, aunque también puede producirse si los ladrones se deciden a asaltar una iglesia o una casa donde hay un cómplice (sirviente) que les permite la entrada o consiguen mediante engaños que el dueño les franquee la entrada. De este último mecanismo se valieron cinco hombres que robaron en la casa de un tabernero, «*diciendo les abriera la puerta que eran carreteros, que querían vino y con efecto entraron y le llevaron diferentes alhajas y el dinero que tenía*»³⁷. Esta modalidad se ve obligada a recurrir a la violencia y la intimidación, máxime ante una eventual resistencia de la víctima. A pesar de ello, es extraño que alguna persona resulte muerta³⁸. La segunda modalidad se correspondería con los hurtos de subsistencia provocados por la precaria situación económica de muchas familias. Esta práctica se convierte en una manera más con la que esquivar el hambre y, en la mayoría de los casos, es una “segunda actividad complementaria” para jornaleros y labradores, pero también para criados, arrieros, carniceros, taberneros, tejedores etc., y sólo de forma marginal para mendigos o vagos. La necesidad, situada en la base de esta modalidad, hace que se apoderen de instrumentos para su trabajo, animales (gallinas, mulas y reses) y alimentos (granos, uvas y vino). El hurto de estos comestibles suele realizarse en las paneras y bodegas en que se depositan.

En ambas modalidades la noche es el momento preferido para actuar, sin embargo, mientras que en la primera pueden realizarse de forma individual, en la segunda requiere la participación de varios individuos.

³⁵ Normalmente tanto víctima como agresor son jóvenes. Especialmente traumática debió ser la que sufrió una niña de 12 años en agosto de 1842, en un despoblado y de forma violenta a manos de un joven tejedor de 18 años. ARCHVA, Audiencia Territorial, 8/9.

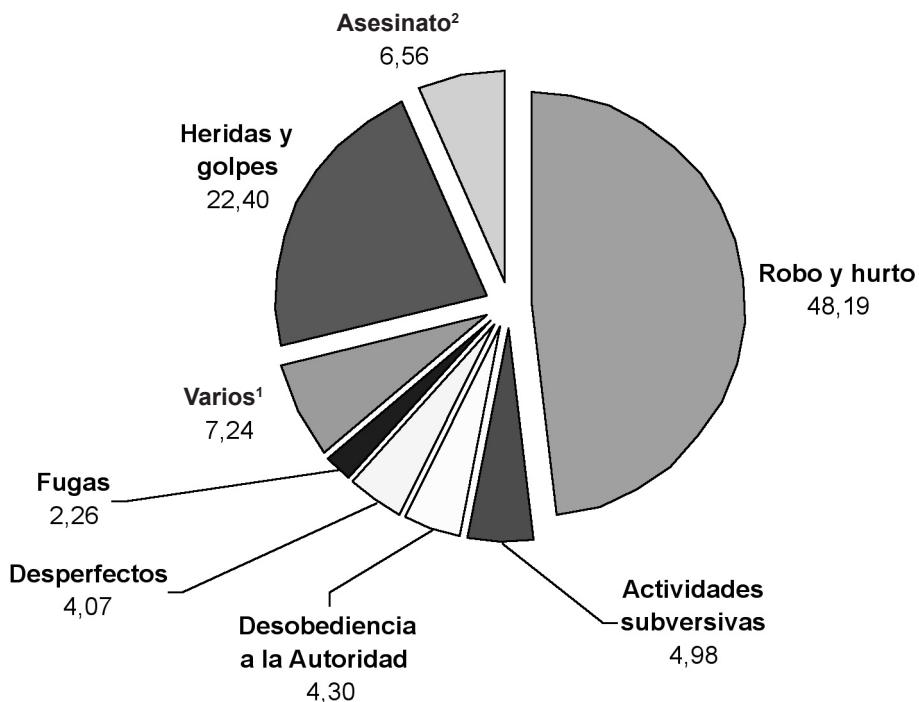
³⁶ Ya entonces vemos como el maltratador no tiene una adscripción social. Un ejemplo es la acusación al cirujano de Villalba por apuntar con una escopeta a su mujer. ARCHVA, Audiencia Territorial, 8/11.

Emotiva tuvo que ser la solidaridad que le mostraron a Sebastiana Uña sus vecinos, al darle acogida y refugio de los malos tratos que le proporcionaba Tomás Rodríguez, alias Rofaina. El individuo no dudó en vengarse del socorro prestado por sus convecinos y les quemó la casa el 26 de junio de 1814 cuando estos oían misa. ARCHVA, Pleitos Criminales, 28/2.

³⁷ Archivo Histórico Provincial de Zamora (AHPZA), Judiciales, Antiguo Régimen, Procesos Criminales, 1/1.

³⁸ No obstante hay casos. Los detenidos en la jurisdicción de Benavente, Manuel Otero (soltero), José Antonio Román (soltero), Francisco Pérez (casado de 33 años), Manuel da Costa (casado de 34 años), Mateo Barbero (casado de 32 años) y Francisco Pontigoso Romero (desertor del ejército de 31 años), fueron acusados del robo cometido al párroco de Milla de Tera y del asesinato al de Rionegro del Puente. ARCHVA, Audiencia Territorial, 1/1.

Gráfico 2. % de delitos según tipología (1835-1852)



Varios ¹: Falsificaciones, Mal uso de su cargo, Estupro y violación, Usura.

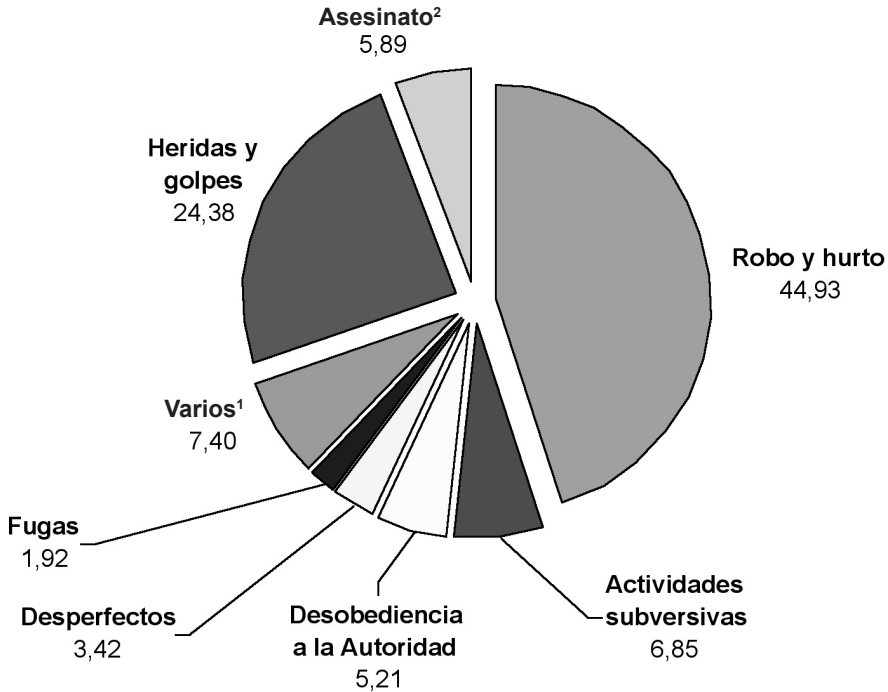
Asesinato ²: Asesinato, Aclaración de muerte.

Fuente: *Resúmenes*. Elaborado.

Mediante el gráfico 3 vemos cómo los procesados por robo y hurto también suponen el porcentaje mayor con respecto al total de delitos. De hecho mantiene unos niveles muy altos durante todo el periodo, y a partir de 1850 se ve una tendencia a incrementar el número de acusados por este delito. Ampliando estos datos al marco provincial, hay que decir que desde 1856 se detecta un fuerte incremento de las detenciones anuales efectuadas por la Guardia Civil. De tal modo que si en los años anteriores éstas se sitúan entre los 70 y 80 ladrones detenidos, en el mencionado año se apresan 159, en 1861 se alcanza el máximo con 192 y en 1867 las cifras dan cuenta de 177 detenidos³⁹.

³⁹ Vid. MARTÍNEZ RUIZ, E., *La delincuencia contemporánea: Introducción a la delincuencia isabelina*, Granada, Universidad de Granada, 1982, pp. 205-225.

Gráfico 3. % procesados según delitos (1835-1852)



Varios ¹: Falsificaciones, Mal uso de su cargo, Estupro y violación, Usura.

Asesinato ²: Asesinato, Aclaración de muerte.

Fuente: *Resúmenes*. Elaborado.

Los procesos por asesinato en muchos casos se inician sin acusados, y también con frecuencia concluyen sin ellos al determinarse la muerte natural o accidental que exime de responsabilidades⁴⁰. Además, por su gravedad, si se verifica el asesinato, el proceso suele acabar en la Audiencia Territorial de Valladolid, como el caso Félix de las Heras. Este delincuente había asesinado a uno de los hombres que le conducían a la cárcel. Tras ser hallado el 2 de marzo de 1834 en la posada del lagar de Villabrázaro, en la jurisdicción de Benavente, es castigado a la pena de muerte a garrote vil⁴¹.

De las actividades subversivas y la desobediencia a la autoridad ya nos hemos ocupado en el anterior apartado. Sin embargo, no hemos incidido en que esta desobediencia está focalizada en el cuestionamiento hacia aquellos que tienen que ejecutar la ley: alcaldes y jueces a los que se les ha acusado de cometer excesos y atropellos⁴². También queremos

⁴⁰ Son frecuentes los casos en que niños y adultos mueren ahogados en el Esla.

⁴¹ ARCHVA, Audiencia Territorial, 301/5.

⁴² Si se estima que éstos han hecho “mal uso de su cargo” se inicia causa contra ellos.

señalar cómo entre estos casos se encuentran personas que de forma infundada “tocan a fuego” con la intención de crear alboroto.

No sabemos hasta qué punto los daños y desperfectos pudieron alterarse con el cambio en el concepto de propiedad introducido por el liberalismo y la desamortización de bienes comunales. El hecho es que se recogen bastantes causas iniciadas por la corta de leña en el monte y que quizás fueran en su origen terrenos de uso comunal y tras la venta pasaron a propietarios privados⁴³. El mayor porcentaje lo encontramos entre 1850 y 1852, en el que según nuestros datos representarían el 11,29% de los delitos y el 11,76% de los procesados.

Por último, en el apartado de varios se hace alusión a las falsificaciones, una actividad duramente penada de forma muy diversa dependiendo de si se falsifica un pasaporte, una escritura o una moneda. Un importante proceso fue el que se inició contra Enrique López Julián, vecino de Sandín, en la jurisdicción de Benavente, por fabricar dinero falso. El acusado fue condenado en un primer momento a la horca, y en un segundo le redujeron la pena a pasar 8 años recluso en Melilla⁴⁴.

4. INTERPRETACIÓN DE LA DELINCUENCIA EN EL PARTIDO DE BENAVENTE

Resulta un tanto sorprendente descubrir la situación “aventajada” de la delincuencia en la provincia respecto al conjunto del país. Pascual Madoz no puede precisar qué elementos explican este hecho:

«Ni la situación topográfica de la provincia de Zamora, ni su clima, ni demás accidentes geográficos, ni en las circunstancias civiles y morales se encuentra la explicación de la criminalidad. Con sobrado fundamento dijo la junta de gobierno del tribunal especial del territorio que no se conocían causas especiales que dieran razón acerca de la propensión a los delitos que en esta provincia se advierte. Pero como quiera que sea, lo cierto es que bien se aprecie por el número de acusados, bien por los crímenes de sangre, precede a la mayor parte de las provincias de la monarquía»⁴⁵.

A continuación vamos a intentar establecer qué hay de cierto en esta afirmación y cuál sería el papel que juega el partido de Benavente dentro de este comportamiento. Para ello hemos realizado una media por partido a partir de los años completamente documentados en las *Relaciones* correspondientes a la provincia de Zamora durante el periodo comprendido entre 1835 y 1852. Si sumamos los datos parciales de la tabla 3 la estimación de las *Relaciones* arroja una media de 221,17 causas anuales iniciadas en la provincia, por las 201 que recoge Madoz para el año 1843. En el caso de Benavente los datos de 1843 prácticamente se corresponden con la media anual estimada, mientras que en el resto existen pequeñas variaciones a excepción de Alcañices.

⁴³ Para estas cuestiones se pueden seguir los sugerentes trabajos de José María Ramos Santos, en especial “Fuentes historiográficas para el estudio e interpretación de los montes y sus aprovechamientos: su aplicación en Castilla y León (siglos XVI-XX)”, en *Investigaciones Geográficas*, núm. 36, 2005, pp. 43-59.

⁴⁴ ARCHVA, Pleitos Criminales, 38/3.

⁴⁵ MADDOZ, P., *Diccionario... op. cit.*, p. 169

Tabla 3. Número de causas iniciadas por partido según los datos de Madoz y la media anual obtenida a través de las Relaciones.							
	Alcañices	Benavente	Bermillo de Sayago	Fuentesauco	Puebla de Sanabria	Toro	Zamora
Madoz para 1843	21	28	19	33	12	48	40
Relaciones	37	29,25	25	26,5	17	52	34,42

Fuentes: MADOZ, P., *Diccionario...op. cit.*, pp. 46, y *Relaciones*. Elaborado

Para superar la barrera del dato y ofrecer una interpretación acerca del número de causas iniciadas es necesario prestar atención a la situación social y económica. Dicho de otro modo, entender las causas que llevan a un individuo a situarse al margen de la ley relacionando «*los delitos con la demografía, la infraestructura económica y las distribuciones de la población y de la propiedad*»⁴⁶.

Respecto al primero de estos elementos, el demográfico, tenemos que hacer notar la considerable reducción de la población que afecta al resto de partidos. Benavente es una excepción que no sigue la dinámica provincial y la tónica de las regiones interiores del país en época contemporánea –caracterizadas por el estancamiento y la disminución de sus efectivos–. De tal modo que de los 35.466 habitantes que tenía el partido en sus albores por el año 1833, se alcanzará la cifra de 38.030 habitantes diez años después.

Un segundo aspecto a destacar es el económico. Durante este periodo el partido sigue dependiendo de los sectores tradicionales: agricultura y, en menor medida, ganadería. De la producción industrial, Pascual Madoz apenas destaca «*unos molinos harineros, (...) las fábricas de curtidos, de losa y mantelería (...) y varios hornos*», junto con «*algunos telares de lienzos caseros*»⁴⁷.

Establecida la importancia de la agricultura, es necesario atender a la distribución de la propiedad de la tierra y a la incidencia del proceso desamortizador⁴⁸. Como ha observado José Ramón Díez Espinosa «*la acentuada concentración de la propiedad desamortizada en muy pocos titulares es la nota más destacada del proceso*», de tal modo que apenas 90

⁴⁶ MARTÍNEZ RUIZ, E., *op. cit.*, p. 93.

⁴⁷ MADOZ, P., *op. cit.*, p. 46.

⁴⁸ Para José Muñoz Miñambres la desamortización perjudicó indirectamente a los estudios en Benavente: «*al llegar a la mitad de este siglo, la vida de nuestra ciudad se complica cada vez más y, ya por el cambio ocasionado, ya por las nuevas situaciones, todo repercutirá de manera clara en la vida de la ciudad. No se nos olvide que la desamortización hizo desaparecer de la ciudad a tres conventos religiosos masculinos en los cuales había estudios de alto rango...*». Más adelante: «*la desamortización llenó de escombros nuestra ciudad (...) empobreció también a nuestro ayuntamiento y (...) pagaron las consecuencias los más desafortunados*». *Nueva historia de Benavente*, Zamora, Monte Casino, 1982, pp. 237 y 295.

Sin embargo, la situación de la instrucción en el partido no sería tan negativa, siendo Benavente el que más escuelas y asistencia de niños tenía, y el tercero respecto al ratio entre escuelas y habitantes por detrás Puebla de Sanabria y muy cercano al de Alcañices. Vid. MADOZ, P., *Diccionario... op. cit.*, p. 165.

personas se hacen con el 60 por ciento de la superficie enajenada⁴⁹. Este hecho contribuirá a la futura crisis de las pequeñas y medianas explotaciones, con lo que en el área rural se produce la conversión del campesinado en asalariado agrícola e industrial cuyo bajo salario estará en la base de la conflictividad social de la segunda mitad del siglo. En el partido de Benavente los principales compradores serán grandes hacendados provinciales como Eulogio González o Pablo López. Después se sitúan inversores, que prefieren la compra de tierras como fórmula para obtener ingresos seguros de su renta o administración, como los abogados Cenón Alonso, José Arias, Pío Crespo y Ramón López Núñez, o los comerciantes Juan Arroyo, Francisco Lobón e Ildefonso Moyano⁵⁰.

Si atendemos a los factores relacionados con las infraestructuras y el sistema de transportes, se observa cómo *marginación* y *aislamiento* han sido las palabras que con mayor asiduidad se han utilizado para describir la situación de la provincia durante el siglo XIX. Para Basilio Calderón esta falta de infraestructura es la causa que está detrás de la incapacidad para desarrollar el sector económico⁵¹. Dentro de este contexto, el partido judicial de Benavente se muestra como el más dinámico de la provincia en cuanto a comunicaciones. Aunque la red de caminos es escasa y mala, Benavente se beneficia del hecho de que por ella transcurra una de las siete carreteras generales de la época⁵², se trata de la de Galicia, que une Madrid con esta región tras pasar por Guadarrama, Villacastín, Arévalo, Medina del Campo, Benavente, la Bañeza, Astorga, Villafranca del Bierzo, Lugo, Betanzos y la Coruña.

Con estas características, y los datos comparativos de las tabla 4 y 5, hay que decir que el partido de Benavente presenta unos parámetros de delincuencia atípicos. Por su nivel de población debiera figurar a la cabeza de la estadística, ya que por regla general se ha establecido que a mayor población existe un mayor índice delictivo⁵³. Como se ve en la tabla 5, el partido de Benavente se sitúa como el tercer partido con menos acusados y penados por habitante. Por otro lado, es evidente que no todos los delitos alteran con la misma gravedad el transcurrir diario. Existe una notable diferencia entre el robo de una gallina, una riña vecinal o un asesinato. También desde esta perspectiva es menor la proporción de homicidios y heridas. Según Madoz «*el part. judicial de Fuente del Saucos es el que da la proporción más desfavorable 467,879 a 1, al cual sigue el de Toro 552,947 a 1; el menos propenso a los crímenes de sangre es el partido de la Puebla de Sanabria 1518,167 a 1; también es más ventajosa la proporción que en aquellos en el de Benavente 1268,643 a 1*»⁵⁴.

⁴⁹ DÍEZ ESPINOSA, J. R., *Desamortización en la provincia de Zamora: la gran propiedad*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo", 1989, p. 79

⁵⁰ *Idem*, pp. 90-91 y anexos.

⁵¹ CALDERÓN CALDERÓN, B., "Zamora en el siglo XIX: una provincia marginal y marginada", prólogo a MADDOZ, P., *Diccionario...* *op. cit.*

⁵² Vid. PAULA MELLADO, F. de, *Guía del viajero en España*, Madrid, 1846.

⁵³ MARTÍNEZ RUIZ, E., *op. cit.*, p. 29.

⁵⁴ MADDOZ, P., *Diccionario...*, *op. cit.*, p. 169. Con esos datos se extrae el siguiente índice de delitos de sangre por cada 1000 hab.: Alcañices 2,27, Benavente 2,20, Bermillo de Sayazo 2,11, Fuentesauco 5,38, Puebla de Sanabria 1,43, Toro 4,90, Zamora 3,21 y para el total provincial 3,29.

Tabla 4. Evolución de la población entre 1833 y 1842

Partidos Judiciales	1833		1842		Saldo
	Pueblos	Habitantes	Aynts.	Habitantes	
Alcañices	109	18.468	101	13.331	-5.137
Benavente	110	35.466	114	38.030	2.564
Bermillo de Sayago	57	18.491	56	17.470	-1.021
Fuentesaúco	24	15.441	24	14.530	-911
Puebla de Sanabria	120	18.218	117	16.659	-1.559
Toro	28	26.540	28	22.394	-4.146
Zamora	47	26.810	47	22.466	-4.344
Totales	495	159.425	487	148.880	-10.545

Fuente: *Subdivisión en partidos... op. cit.*, p. 238 y MADDOZ, P., *Diccionario...op. cit.*, p. 171. Elaborado.

Tabla 5. Situación de la delincuencia en 1843

Partidos y subdelegación	Población	Acusados	Delitos	Penados	Acusados	Delitos	Penados
					x1000 hab.	x1000 hab.	x1000 hab.
Alcañices	18.468	55	21	42	2,98	1,14	2,27
Benavente	35.466	90	28	78	2,54	0,79	2,20
Bermillo...	18.491	52	19	39	2,81	1,03	2,11
Fuentesaúco	15.441	89	33	83	5,76	2,14	5,38
Puebla...	18.218	34	12	26	1,87	0,66	1,43
Toro	26.540	154	48	130	5,80	1,81	4,90
Zamora	26.810	98	40	86	3,66	1,49	3,21
Subdelegación		44	1	41			
Totales	159.425	616	21	525	3,86	1,27	3,29

Fuente: MADDOZ, P., *Diccionario... op. cit.*, p. 169 y 171. Elaborado.

Como vemos, la población no es un factor que nos permita dar una explicación de la delincuencia⁵⁵. Por ello, se pueden establecer dos hipótesis para explicar la delincuencia en el partido de Benavente:

⁵⁵ Como tampoco lo es para el partido de Fuentesaúco.

A) Que la correlación entre crecimiento demográfico y desarrollo económico provoque menos tensiones y traumas que en el resto de la provincia.

El partido de Benavente genera el 22,37 % de la riqueza de la provincia por detrás del de Toro (25,24%), mientras que su contribución es la más elevada, el 26,78 % -la segunda que más aporta es Toro, pero a una distancia considerable, con el 18,40%-. Esta situación hace que, a pesar de su riqueza, su contribución onerosa reduzca la renta bruta de sus habitantes -algo más de 62 rs. vn.- hasta los 37 rs. vn. de renta neta, como se ve en la tabla 6.

Esto implica que la menor renta no pueda ser traducida en un mayor índice de acusados, delitos o penados. De tal modo, que si se considerase el factor económico como el más determinante para interpretar la delincuencia del partido de Benavente, sólo nos quedaría la puerta de salida hacia una explicación basada en un reparto más equitativo de la riqueza respecto a otros partidos, por ejemplo Toro. También en esta línea estaría la idea de un sistema de beneficencia más efectivo, capaz de reducir la participación de los pobres de solemnidad y mendigos en los delitos⁵⁶, y de unos jornales acordes al índice de precios en relación con el del resto de partidos.

Tabla 6. Situación económica en 1842 (Rs. vn.)

Partidos Judiciales	Población	Riqueza	Contribución	(riqz. - cont.) Saldo	(saldo / pobl.) Renta neta x hab.
Alcañices	18.468	751.027	308.091	442.936	33,23*
Benavente	35.466	2.378.710	954.873	1.423.837	37,44*
Bermillo de Sayago	18.491	1.542.306	415.898	1.126.408	64,48*
Fuentesauco	15.441	1.014.475	368.931	645.544	44,43*
Puebla de Sanabria	18.218	945.312	306.229	639.083	38,36*
Toro	26.540	2.683.540	656.195	2.027.345	90,53*
Zamora	26.810	1.315.118	554.888	760.230	33,84*
Totales	159.425	10.630.488	3.565.105	7.065.383	47,46*

* No se ha realizado la transformación de la parte decimal en maravedíes.

Fuente: MADOZ, P., *Diccionario...*, *op. cit.*, elaborado.

⁵⁶ Vid. MAZA ZORRILLA, E., *Pobreza y asistencia social en España, siglos XVI al XX*, Valladolid, 1987.

⁵⁷ CUBILLO DE LA PUENTE, R., *El pescado en la alimentación de Castilla y León durante los siglos XVIII y XIX*, León, Universidad, 1998.

⁵⁸ MADOZ, P., *Diccionario...*, *op. cit.*, p. 46.

⁵⁹ Vid. MATA GUERRA, J. C., *Sociedad y prensa...*, *op. cit.*, p. 31-35. Por su parte en 1864 se inaugura la línea entre Medina del Campo y Zamora.

B) Que las comunicaciones e infraestructuras permitan articular mejor el mercado en Benavente, situación que sin duda beneficiaría la disminución de la conflictividad.

La importancia del enclave como nudo de comunicaciones da buena idea Roberto Cubillo de la Puente al señalar su papel en el abastecimiento y posterior distribución a los grandes mercados del interior del pescado llegado desde Galicia⁵⁷. El propio Madoz corrobora esta tesis al afirmar que «*cuando ocurre la carestía, es excesiva la concurrencia de granos en Benavente, pues hasta de lo interior de tierra de Campos se reúne mucho surtido por ser el único mercado que se cuenta en el país, para dar salida a los cereales y demás producciones*»⁵⁸. Este hecho hace que la comarca no sufra de forma tan acuciante la tardía llegada del ferrocarril en 1896⁵⁹.

A MODO DE CONCLUSIÓN:

Como hemos tratado de mostrar las *Relaciones* remitidas desde el juzgado de primera instancia a las Audiencias pueden ser un útil instrumento para el estudio de la delincuencia en la primera parte del reinado isabelino. Un complemento para el investigador de esta parcela que acarrea a sus espaldas horas de estudio de la prensa, la literatura, los boletines oficiales, los anuarios, los diccionarios geográfico-estadísticos y, por supuesto, de las fuentes dispersas en los archivos municipales, provinciales, judiciales, ect. El valor de su contenido no sólo está en la capacidad para proporcionarnos una visión de la tipología delictiva sino que, además, permite establecer hipótesis de trabajo. En nuestro caso, observar como la incidencia de la delincuencia en el partido de Benavente fue menor respecto al conjunto provincial gracias a un desarrollo económico más armónico y a una mejor articulación del mercado debido a su posición dentro del sistema de comunicaciones.